

DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-33-LE21 "HABILITACIÓN POZO PROFUNDO SECTOR TEHUACO, COMUNA DE DALCAHUE"

**DECRETO ALCALDICIO Nº 1.707** 

DALCAHUE, 21 de Octubre de 2021

VISTOS: La presentación de 2 ofertas a la Licitación Pública Nº 3520-33-LE21 las cuales no asistieron a la visita a terreno obligatoria, ni ingresaron la garantía de seriedad de la oferta, el Decreto Alcaldicio Nº 1.620 de fecha 08/10/2021 en donde se llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de Diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto para el año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE la Licitación Pública N° 3520-33-LE21 denominada "HABILITACIÓN POZO PROFUNDO SECTOR TEHUACO, COMUNA DE DALCAHUE", debido a que se presentaron 2 ofertas, las cuales no se presentaron a la visita a terreno obligatoria ni hicieron ingreso de la garantía de seriedad de la oferta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl

MANUEL/ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA

DALCAHUE

## Distribución:

- Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

- Unidad de Control

- Transparencia

- SECPLAN

MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE